

CURRICULUM VITAE

NOMBRE:

CONTRERAS RUIZ JUANA CELESTE

Omitiendo datos personales como teléfono celular, correo electrónico, domicilio y teléfono particular, datos relativos a la vida familiar, privada, íntima y afectiva de la persona, con fundamento en el artículo 3 Fracción XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 24 Fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la L. T. A. I. P. del estado de San Luis Potosí, así como las disposiciones 39, 41, 42, 46, 47, 48 y 49 de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información pública vigente en el Estado de San Luis Potosí.

FORMACION ACADEMICA:

No. DE CÉDULA: 1964010

NOMBRE: CONTRERAS RUIZ JUANA CELESTE

GÉNERO: FEMENINO

PROFESIÓN: CONTADOR PUBLICO

AÑO DE EXPEDICIÓN: 1994

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Institución:

Nivel:

Periodo:

Institución:	Nivel:	Periodo:
UNIVERSIDAD AUTOMA DE SAN LUIS POTOSI	CONTADOR PÚBLICO	1987-1992

TELEFONO DE CONTACTO: 811 58 43, 811 62 30, 811 62 33, 811 62 37 y 811 62 40, EXT 152

PUESTO ACTUAL EN EL ORGANISMO: JEFE DE INGRESOS

FORMACION EXTRACURRICULAR:

(Cursos, Diplomados, Seminarios, Talleres)

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA:

Empresa 3 últimos empleos

Responsabilidad

O Institución:

Puesto:

Principal:

Periodo:

OGAINCE	AUXILIAR DE CONTADOR		1991-1992
DESPACHO DIAZ DE LEON	AUXILIAR DE CONTADOR		1989-1991
COL. MANUEL OTHON	CAPTURISTA		1988-1989



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



PARLA
ERAL.



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Contador Público

a la señorita

Juana Celeste Contreras Ruiz

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario



Dña. Jaime Valle Aldérez

SECRETARIA
GENERAL

El Rector de la Universidad

Lic. Alfonso Lastras Ramírez

RECTORIA



Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada bajo el Núm. 2722 folio 20 del libro respectivo. San Luis Potosí, 24 de Marzo de 19 93.
El Srío.



SECRETARIA GENERAL



PODER EJECUTIVO

REGISTRACION No. 1216

El C. Lic. Horacio Sánchez Unzueta, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí,

CERTIFICA: Que las firmas y los sellos que calzan el presente documento, son los que se encuentran registrados en el Depto. de Legalizaciones y corresponden a los CC. Lic. Alfonso Lastras Ramírez e Ing. Jaime Valle Méndez, Rector y Secretario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en funciones respectivamente, en la fecha de su expedición.

San Luis Potosí, S.L.P., a **14 MAR. 1994**

P. O. GOBERNADOR CONSTL DEL ESTADO
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI DIRECCION DE GOBERNACION

Lic. Jaime Suárez Alzambrano

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

P. O. DEL SECRETARIO GENERAL
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Dra. Justa Estelinda Nayola Bernal

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 31
del libro A196
de Registro de Titulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número 11
cédula No. 1964010
México, D. F. a 28 de 6 de 1994
EL REGISTRADOR



CEDULA 1964010

TITULO REGISTRADO A FOJAS 081-11
DEL LIBRO A196

DE REGISTRO PROFESIONALES Y
GRADOS



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y PEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1964010

EN VIRTUD DE QUE JUANA CELESTE
CONTRERAS RUIZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE